Serán suscritores forzosos à la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACHADEWANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaria.

Seccion 2.ª

Negociado de elecciones.

al Exemo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer se publique en la Gaceta el nombre del Go-bernadorcillo que ha sido elegido para el presente bienio de 1892 á 1894, del pueblo que á continuacion se expresa:

Provincia de la Laguna.

Alaminos. D. Honorio Reyes. 2.º lugar de la terna. Manila, 31 de Agosto de 1892.-El Secretario, Luis de la Torre y Villanueva.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 2 de Setiembre de 1892. Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de dia, el Sr. Coronel de la 1.a 12 Brigada, Don Federico Novella.—Imaginaria, otro de la 2.a 12 id., D. Francisco Pintos.—Hospital y provisiones, nú-mero 68 1.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Arfillería.--Música en la Luneta, núm. 72.

De orden de S. E .- El Teniente Coronel, Sargento

Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE MANILA. Secretaria.

Hallandose depositado en el Tribunal de la Ermita, un caballo de pelo castaño, se anuncia al público para que las personas que se crean con de recho al mismo, se presenten à reclamarlo en la Secretaría de este Gobierno con los documentos justificativos de su propiedad, en el término de diez dias; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo,

sin que haya habida reclamacion alguna, se procederá a lo que hubiere lugar. Manila, 30 de Agosto de 1892.—Francisco Gomez.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

En virtud de acuerdo del Exemo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señalado el dia 6 del mes de Setiembre próximo, para vender en concierto público un solar situado en el pueblo de Mariquina de esta provincia, perteneciente á la obra Pia de Carriedo, bajo el tipo de 132 pesos, 25 céntimos, en propresion progresion ascendente.

Las proporciones se presentarán con arreglo al modelo que se inserta á continuacion y en pliego cerrado, acompañando por separado carta de pago de denacio, acompañando por separado carta de pago de denacio, acompañando por separado carta de pago de denacio. depósito provisional por valor de 6 pesos, 61 céntimos, constituido en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda y serán nulas las que faltan a cualquiera de contra requisitos. a cualquiera de estos requisitos.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor en su despacho situado en las Casas

Consistoriales, hallándose de manifiesto en este Secretaria para conocimiento de los interesados, los documentos que han de regir en el contrato.

MODELO.

Don N. N. vecino de N. con cèdula personal que exibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Exemo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la Gaeeta de Manila del dia aquí la fecha para vender el solar situado en el pueblo de Mariquina pertereciente á la obra Pía de Carriedo, se compromete adquirirlo por la captilad de pesos aquí el importe en letra y guarismo y con sujecion al pliego de condiciones.

Fecha y firma.

Manila, 30 de Agosto de 1892.-Bernardino Marzano.

En virtud de lo dispues'o por el Excmo. Sr. Corregidor Vice Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por tercera vez a subasta pública para su remate en el mejor postor, la contrata de la recaudacion del derecho del sello y resello de pesas y medidas de esta Ciudad y sus arrabales, con la rebaja de un s pos cara la representa de un s pos cara la cantidad de pesos 20.916'15 en el trienio, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta núm. 33 del dia 2 de Febrero del presente año; entendiéndose que el contratista debe considerarse posesionado desde el dia 1.º de Enero último y por consiguiente desde esa fecha comenzará á contarse los tres años de su contrata, toda vez que desde la misma se halla en suspenso la recaudacion de este arbitrio.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el dia 6 de Setiembre próximo venidero á

las diez de su mañana.

Manila, 26 de Agosto de 1892 .- Bernardino Mar-

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Exemo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por tercera vez á pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del arriendo del juego de gallos del 2.º grupo del radio munincipal que comprende los arrabales de Quiapo, San Miguel y Sampaloc, con entera sujecion al pliego de condiciones y anuncio publicados en la Gaceta oficial de los dias 12 y 24 respectivamente de Marzo último, con la misma baja del 5 p3 del tipo señalado anteriormente 5 sea el de la cantidad de pfs. 35.529 43 en el trienio 6 la de pfs. 11.843 14 3 8 anual. El acto del remate tendro de la cantidad de pfs. 25.529 43 en el trienio 6 la de pfs. 12.843 14 3 8 anual.

Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el dia 6 del próximo mes de Setiembre à las diez de su mañana.

Manila, 27 de Agosto de 1892.-Bernardino Mar-

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Relacion numérica de los billetes apartados, no recogidos en el sorteo de Julio, se darán de baja en el de Octubre próximo.

5101	19359	19363	19367
5203	19360	19364	19371
11533	19361	19365	19372
15221	19362	19366	19373

Manila, 31 de Agosto de 1892.—El Administrador Central, I. de Ojeda.

El dia 6 de Setiembre próximo á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre, se verificará el 9.º sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila, 29 de Agosto de 1892.-I. de Ojeda.

Por decreto de este Centro fecha de hoy, ha sido autorizado D. Luis María de Saez, vecino de esta Capital, para rifar en Nueva Cáceres, en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina correspon-diente al mes de Noviembre próximo, un carruage «Duc» de su propiedad, justipreciado en 16 del actual por los Sres. Padern y Font y D. Manuel Bech, carroceros establecidos, en la cantidad de setecientos pcsos, siendo Depositario D. José Machuca que habita en Santamesa núm. 3.

Constarà dicha rifa de cuatrocientas papeletas al precio de un peso, setenta y cinco céntimos, con setenta y cinco números correlativos cada una, entregándose por D. Miguel Machuca, residente en dicha Capital de Nueva Càceres, que es hermano del Depositario, el referido coche al que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del espresado sorteo.

Manila, 27 de Agosto de 1892.—Ismael de Ojeda.

Por decreto de este Centro fecha de hoy, ha sido autorizado D. Gregorio Teodoro Reyes é Isidro, para rifar, en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina correspondiente al mes de Octubre próximo, una araña enganchada á una pareja de caballos con sus correspondientes guarniciones y faroles justipreciados en 22 de Julio último en la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos por D. Florencio Lerma y D. Tomás Francisco, siendo Depositario de los mismos D. Melecio Valeriano que habita en el barrio de Serral.

Constará dicha r.fa de trescientas papeletas conteniendo cada una cien números correlativos al precio de un peso y cincuenta céntimos, entregándose por el citado Depositario, la araña y caballos con sus guarniciones y faroles, al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del espresado sorteo.

Manila, 20 de Agosto de 1892 .-- Antonio Gonzalez

Wdell.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Por e' presente se cita, llama y emplaza á los Sres. D. Francisco Arrabal y D. Cayetano Carpintier, Inspectores que fueron de la Fábrica de Puros de Cavite y de la Princesa, y si hubiesen fallecido, sus herederos y causa-habientes, para que en el término de nueve dias, comparezcan en este Centro, por sí ó por medio de apoderados, con objeto de recoger y contestar los pliegos de cargos que contra dichos Sres. resultan del expediente seguido sobre devolu-cion por la Administracion de Hacienda pública de Bulacan de varias partidas de tabaco elaborado en dichas fábricas; en la inteligencia de no hacerlo así, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manila, 30 de Agosto de 1892.—El Administrador

Central, J. Montero y Vidal.

Ignorándose en este Centro el paradero de Don Antonio Bonafos, Subdelegado de Hacienda que fué de Calamianes, y teniendo que notificarle el fallo del Tribunal de Cuentas del Reino recaido en el expediente de examen de la cuenta de Rentas pú-blicas, correspondiente al segundo trimestre de 18865-66, por el presente se le cita, llama y emplaza



por segunda vez, y si hubiese fallecido, á sus he-rederos y causa habientes, para que en el término de 9 dias, contalos desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta oficial de esta Capital, comparezca en este Centro por si ó por medio de apoderado, al indicado objeto; en la inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manila, 29 de Agosto de 1892-El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

Por el presente se cita, llama y emplaza al Señor D. Francisco Martinez Rivas, Subdelegado de Hacienda que fué de Nueva Vizeaya, cuyo paradero se ignora en este Centro, para que en el término de 9 dias, se sirva apersonarse en este Centro al objeto de notificarle una providencia de la Sala de Ultramar de Cuentas del Reino recaida en el expediente de reintegro seguido contra el mismo por la cantidad de pfs. 4725; en la inteligencta que de no hacerlo así, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Manila, 29 de Agosto de 1892.—J. Montero y Vidal.

SECRETARIA DE CAUSAS DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Con motivo de celebrarse el dia 8 del pròximo mes de Setiembre la festividad de la Natividad de Ntra. Sra., el Exemo. é Iltmo. Sr. Comandante General de este Apostadero y Escuadra en decreto de esta fecha se ha servido disponer que el dia 7 del mismo y á las ocho de su mañana tenga lugar la visita general de presos sujetos á la jurisdiccion de Marina, debiendo empezar por la Carcel de Bilibid.

Lo que de orden de S. E. y se publica para general conocimiento. Manila, 29 de Agosto de 1892.-Emilio Sampedro.

TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso administrativo de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber, que en 4 del actual Don Pedro Borja, industrial y vecino de Sta. Cruz de esta Capital, ha interpuesto recurso contencioso contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 2 de Julio último, por el que se condena al pago de cierta cantidad como defraudador de la contribucion industrial.

Manila, 24 de Agosto de 1892.-Cárlos Cavestany.

los ofoctos del art 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber, que en 4 del actual, D. Cleto T. Licauco, industrial y vecino de Sta. Cruz de esta provincia, ha interpuesto recurso contencioso admi nistrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 27 de Junio último, por el que se condena al pago de cier a cantidad como defraudador de la contribucion industria! Manila, 24 de Agosto de 1892.-Carlos Cavestany.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber, que en 10 del actual el chino D. Lorenzo C. Uyduco, comerciante y vecino de esta Capital, ha interpuesto recurso contencioso contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 12 de Mayo último, confirmatorio de otro de la Administracion Central de Aduanas de Manila, condenándole al citado Uyduco, al pago de pfs. 852'28 en calidad de multa de doble derechos por haber declarado en la nota num 3240 del vapor «Yiksang» 12 bultos, en peso de 175 kilos de tegido de algodon presentadas al despacho por el recurrente en vez de 2112 kilos que era el peso adeudable.

Manila, 24 de Agosto de 1892. - Cárlos Cavestany.

ADMINISTRACION CENTRAL DE COMUNICACIONES

Por los vapores-coreos «Churruca» y «Gravina» que saldran en su expedicion par para las líneas del Norte y Sur de Luzon el sábado 3 del entrante mes á las 7 de la mañana, esta Central se remitirá dos horas antes de la salida la correspondencia que haya para Subic, Sual, S. Fernando, Salomague, Zambales, Pangasinan, Abra, Ambos Ilocos, Sto. Domingo de Basco, Aparri y Cagayan, Batangas, Calapan, Laguimanoc, Pasacao, Donsol, Sorsogon, Legaspi, Tabaco, Cama-

rines Sur y Albay.

Por el id. id. «España» que saldrá para Singapore el dia 6 de Setiembre próximo á las 9 de la
mañana se remi irá á las 7 de la misma la correspondencia oficial que hubiere para dicho punto y

Manila, 31 de Agosto de 1892.-El Jefe de servicio, Valeriano Paredes.

-			al rto.	Cént	888 6552 888 889 889	
1892.	erior.		Total Puerto.	Pesos.	54949 92958 " " " 79383 58861 20521	"
de Julio de 1892.	ano anterior		y re-	Cent	os os	0
le Jul	del an		Multas y re- cargos.	Pesos.	163	"
Mes d	mes d		laje.	Cent	8 3 3 3 3 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	
	igual	Puerto	Tonelaje.	Pesos.	5097 5097 5097 6455 6455	*
	en i	del P	rta-	let let	643 * * * * * * 12 5	~
			Exporta-	Pesos.	9220 16683 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	*
	con lo realizado	Derechos	or- 00.	Gént	24.57 0 6 75 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	^
	on go	D	Impor-	Pesos.	540468 5407 8200 8200	*
	DOM: NO	BILLE	na.	Cént	FI	18
	comparado		Total Aduana.	Pesos.	94 317144 84 77056 52 77056 70 20 8 8 8 770 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	4927
		100	gos.	Gért	8 3 3 3 4 4 4 4 4 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	8
	Julio,		Multas recargos.	Pesos.	1641 3888 31888 31888 5464 847	- "
	de	8	ito til. y	Gent	********	u
	mes	110	Depósito mercantil.	Pesos.	*******	-
	citado	ASSE	Alma- cenaje.	# .	8 × × × × × × × 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	
	el (Pesos.	199	
	durante	Dist.	rdo.	Gént	2 * * * * * * * 2 4 3	_
			Trasbordo	Pesos.	154 154 154 158 158	
	s Islas	100	otaje.	Gent	8104888 * * * * 322 *	-
	Hacienda le estas	carga de		Pesos.	5410 368 368 501 424 70 70 20 8 8 8 6795 10266	Caro
		Impuesto la carga	Altura.	Gén	0000 1000	
	lacien	The state of the s		Pesos.	18438 33962 3286 8 8 8 8 8 8 55688 34779	~
	de L	ae	Consumo	Gént	08 8 8 8 8 8 8 8 8 8 9 6 6 6 6 6 6 6 6 6	-
	iones			Pesos.	763	
OF THE	Administraciones		acion	Cent	*******	***
	dmin	Impuesto	Navegacion	Pesos.	*****	-
	y A	L	Descarga.	Cént	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	14 00
	Aduanas	1	Desc	Pesos.	******	
ò	- C.	- 1 To 100	Exporta-	Gènt	***********	50
PINA	en las	135		Pesos.	*****	4
DE FILIPINAS	ados	100	50 pS recargo,	Cént	160 18	11 74
	ecand	THE PERSON NAMED IN	de	Pesos.		7967
ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS	lores recaudados en las		Importacion	S. Gént	13.85 15.85 15.8 8 8 8 8 15.8 15.8 15.8 15	_
E AL	s val	1386	Impo	Pesos.	290367 42091 3803 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	3
(AL I	de la					
ENT	Estado demostrativo de los va	1000				
ON C	mostr					2000
KACI	do de				Neg. Ticao	our f.
INIO.	Esta	E A			Manila	Heia.
DM	6	IN.			Manila. Iloilo Gebú Cobiú Capiz. Masbate y Ticao. Batangas. Romblon. Ilocos Norte. Ilocos Sur. Total Julio 1892. Idem idem il891.	Dilere

DIRECCION DE SANIDAD MARITIMA DEL PUERTO DE ZAMBOANGA.
\$14 1 -14 1
MO los esto
200 111 322 277 311 377 6
35 3 13 13 • I. se

	Ъ						P	
pasado.	de d	Later	de tripulantes	576	Ising 20 of nous 25 of no for (10)	Total	de tripulantes	566
Estalo del movimiento de buques habido en este puerto durante el mes próximo pasado.		Suma total de las toneladas en movimiento durante dicha epoca en este puerto. de tripulantes				Suma total de las toneladas en movimiento	100 toneladas. 100 toneladas. puerto. de tripulantes	5106
durante el	SS.			7				7
ctranq este	NUMERO DE BIQUES ENTRADOS CON SUS RESPECTIVAS PATENTES.	A	De menos de De mas de 100 toneladas.	12	UES SALIDOS CON SUS RESPECTIVAS PATENTES.	9M	Española Extranjera 100 toneladas. 100 toneladas.	0.11
es habido er	RESPECTIV	Bandera.	Extranjera	ob (RESPECTIVA	Bandera.	Extranjera	· ·
e de buque	S CON SUS	Ban	Española	19	CON SUS R	Ban	Española	obus Series
movimient	ENTRADO	antes.	De Vela	17.85	S SALIDOS	Mercantes.	De Vela	onla
Estado del	DE BUQUES	Mercante	De Vapor	13	BUQ	Merc	De Vapor	6)
	NUMERO I	Guerra.	De Vela	S C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	NUMERO DE	duerra.	De Vela	abe 3
	ilan ilan	Var	De Vapor	20	n/let	Gue	De Vapor	4
e ha		raviad	o, se	gun i	DE AH manific	estan	los ir	

s Establecimientos, que á continuacion se expresal

Aumeros	Fechas	ATTION ATTION (N EQ	Importe di	No.	Nombres.
20.668	4 Julio	1892	10	»	María Neyra.
11.114	2 Abril	1891	10))	Andrés Labrador.
32.052	5 Octubre	>	7	*	Teodora Sta. Teresa
27 509	24 Agosto	*	40	>>	Benita Escalona.
31.004	25 Setiem.	1811	8	14	Pedro Jacobe.
37.751	21 Novbre.	N	3	N	Pio Inocencio.
6.690	26 Febrero	1892	7	-	Julio Ramos.
22.868	27 Julio	W	2))	Juana Lorenzo.
226	4 Enero	>	4))	
35.925	5 Novbre.	1891	2	>	Teodoro Pascual.
3.186	27 Enero	1892	20	*	
3.187	DINA DI	H Lin	20	>>	El mismo.
13.461	21 Abril	1891	4	>	Engracia de Jesus.
· Los qu	ie se crean	con dere	echo	á	dichos documentos,

presentarán en esta oficina á deducirlo en el 18 mino de treinta dias, contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta; en la inteligent cia que de no hacerlo en el referido plazo, se expediran nuevos resguardos á favor de dichos interesados, equivalencia de los primitivos talonarios, que quedara desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 18 de Agosto de 1892.-José Zaragoza

El Comisario de Guerra Interventor de la Remonts de Artillería. Hace saber: que debiendo procederse á la venla

hembras del ganado asual africano, compuesto burras, una de ellas con su cria, se conpresente à un concurso de proposiciones of objeto indicado; cuyo acto tendrá lugar Junta económica de la mencionada Depenel dia seis de Setiembre próximo á las diez mañana, bajos los precios límites que se hallan manifesto en las oficinas de aquella, sitas en la de las Aguadas.

la, 22 de Agosto de 1892.—Maximino Aguilera.

000	TIES .	Handwiell	8 0	3	4-	170	A miteralin	A A	3	× 27
	CHILD	Varones		*	A	R R	4	A 2	9	3
1	Town .	demines.	A .		*	* *	8	A . A		*
10 Table 1	Sangle	Septolada	4	-	2	- 4	*	2 4		2
	THE OWNER OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED I	**************************************	* 4		2	400	•	A A	*	8
80	Indi	Service de la constante de la	≈ 1G	000	~ .	e A	A	A A	-90the	6
TOL	NOD T	abano on	MI 11	116	PL	31347 ×	L GI	-	***	Sales of the sales
PARVUL	aloles,	Handama	4 8	-	A I	A R	A TELL	W DELO	^	A
P	Mess Espa	,esnotev	A 8	A	-	AA	*	2 4	A	1
	oles.	Hamitae.	2 4	2	A	RA	R	R A	-	2
THE STREET	Rapan	Patronices	2 4		2	R -	A	A A	9	1 0
4	izos eyes.	Henipus	A a	. —	A	AR	-	RA	*	The state of
	Mestizos	SHECKY	DES S		A .	2 2	A	A A	A	*
LTOS	ladios,	and the f	80	2 2		A A	2	2	R	2
DOL		Varones,	*0	A	2	* 03	A	* *	A	9
A	oles.	Hearbres.	2 3	2	2	Q 63	A	PA PA	A	4
	Bepano	Autones	A 4	4	2	A A	A	A A	A	2
94	de ale	HE CONTRACT	- Control	TO PARTY OF	-	AL CHAOL	- Contract	-		-
			The state of the s		100					Teta
		I De	Pace (Nichos)		300		*1			Marilla 21 do Accordo de
		OKN SNU SKIDE								Ago
The state of		OKW KNUR	Paco (Nichos)	-	THE REAL PROPERTY.			-	(801	90
1000		OK.	Tich		0	Sampaloe.	100	of the last	Loma (Chinos)	10 20
1		1000	() es	Tondo.	Binondo	Sampaloe.	Brmits	Dilao .	man (Man

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

ANUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

cia de Leyte.

Pueblo Cabalian.

Gerócimo Orag solicita la adquisicion de teen el sitio «Gitungan, cuyos límites son: al lerrenos de Ramon Costreras y Amadeo De-Este, el de Antonio Atup; al Sur, el de Bueolscon, y al Oeste, el de Juan Andoyan y Castulo; comprendiendo entre dichos límites speracie aproximada de dos cavanes de semilla, expresa el interesado en su instancia.

que en cumplimiento al art. 4.0 del Regla-Para ventas de 26 de Enero de 1889, se anunpara los efectos que en el mismo se

4.27 de Agosto de 1892.—El Inspector gene-

de Nueva Ecija.

Pueblo Gapan.

Porentina Hernandez solicita la adquisicion ereno en el sitio «Pinagbaca'an,» cuyos ní-la: al Norte, terrenos del Estado; al Este, nunal; al Sur, estero Anayan; y al Oeste, demigia Linag; comprendiendo entre dichos na superficie aproximada de diez cavanes de ura, segun expresa el interesado en su ins-

en cumplimiento al art. 4.0 del Reglaventas de 26 de Enero de 1889, se anunpara los efectos que en el mismo se

1, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector gene-

Provincia de Albay.

Pueblo Juban.

Don Luis Guadamor solicita l adquisicion de terreno en el sitio de «Talegna,» suyos límites son: al Norte, terreno de Eusebio Guanter y Cecilio Guardian; al Este, el de Patricio Leiba; al Sur, el de Eusebio Guantero; y al Oeste, el de Alijo Gomba y Rufino Grefaldeo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinticiico hectáreas, segun expresa el interesado en su instincia.

Lo que en cumplimiento al at. 4.0 del Regla-mento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo

Manila, 27 de Agosto de 1892.-El Inspector gene

ral, S. Ceron. Distrito de Romblon.

Pueblo Magallanes.

Don Agapito Villanueva solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Canloay,» cuyos límites son al Norte mar, al Este, el rio de Canloay; al Sur montes, y al Oeste, el de Silom; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de doscientas hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia a público para los efectos que en el nismo se expresan. Manila, 27 de Agosto de 1892.-El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Amburayan.

Ranchería de Quinpusa.

Don Camilo Fernandez solicita la adquisicion de dos partidas de terrenos que radica en el sitie «Ca-yapa,» cuyos límites son: La l.a al Norte, Este, Sur y Oeste, terreno del Estado. Y la 2 a radica en el sitio «Tapao, al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas la 1.a y veinticinco hectáreas la 2.a, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Regia mento para ventas de 26 de Enero 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se

Manila, 27 de Agosto de 1892. - El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Tiagan.

Pueblo de Tiagan.

Don Pedro Benedicto solicita la adquisicion de tecreno en el sitio «Toquip,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terreno del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto.

Pueblo Cagubatan.

Don Gablin igorrote solicita la adquisicion de te-rreno en el sitio «Nampiling,» cuyos límites son: al Norte, rio Inaguing; al Este, monte Mugao; al Sur, monte Patayan; y al Osste, rio Dataan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis hectáreas, segun expresa el interesado en su

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo de Candon.

Don Gregorio Abaya solicita la adquisicion de dos partidas de terrenos que radica en el campo «Lusod Nabutas, » cuyos límites son: la 1.a al Norte, terreno del so icitante; al Este, los del mismo solicitante, Luciano Grantusa, Juan Guirnalda, Pangda Infiel, Gregorio Abaya, Mariano Guirnalda, Macario Morales, Rufino Cortado, Mateo Gadingan, Gregorio Abaya, Mariano Gadingan y Gregorio Gadingan; al Sur, el de Bonifacio Gadiasa; y al Oeste, los del mismo solicitante, Magdalena Gallardo, Sixto Cortado, Mariano Guirnalia, Manuel Apeles, Gregorio Abaya, Basilio Galvaño y el solicitante; y la 2.a enclavada en el campo de «Panac, son: al Norte, terreno de Lereto Cariño, Prudencio Escobar y Macario Morales; al Este, el de Evaristo Abaya; al Sur, el de Evaristo Abaya y Loreto Cariño; y al Oeste, el del so-licitante; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis hectáreas la 1.a partida y una hectárea en la 2.a partida, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector gene-

ral, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo de Tarlac.

Doña Cecilia Dominguez solicita la adquisicion de terreno en el barrio de «Lomboy, » cuyos límites son: al Norte, terreno baldío en el barrio Matayuntayunan término de Victoria; al Este, terreno baldio de-nunciado por Macario Napo; al Sur, bosque Ablang; y al Oeste, con las sementeras del barrio de Lomboy; comprendiendo entre dichos límites una superficie aprocsimada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Regiament» para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia a público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate.

Pueblo Milagros.

Don Perfecto Asuero solicita la adquisicion de un terreno en el sitio «Candomalagig,» cuyos límites son: al Norte, bosque de Tomalaytay y terrenos del Estado; al Este, el de Saturnina Saocioco; al Sur, cogonales del Estado; y al Oeste, mar; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de vein-tidos hectáreas, segun expresa el interesado en su ins-

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al pú-

blico para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate.

Pueblo S. Agustin.

Don José Ruiz y Alfaro solicita la adquisicion de terreno en la isla «Napayan», cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste, mar; y al Sur, terrenos so-licitado de Juan Vargas; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta y cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas, de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate.

Pueblo S. Jacinto.

Don Plácido Rimonte y Aguilar solicita la adquisiicion de terreno en el monte «Ongo » cuyos límites son: al Norte, abacales de Andrés Rejuso; al Este, Sur y Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de siete hectáreas, segun expresa el interesado en su ins-

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector gene-

ral, S. Ceron.

Distrito de Lepanto.

Rancheria de Lenga.

Don Bol-las igorrote, solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Doccan,» cuyos límites son: al Norte, la misma Rancheria; al Este, monte Laguiman; al Sur, rio Boyocan; y al Oeste, monte Caman Baey; comprendiendo entre dichos límites una superficie aprocsimada de seis hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Regio-mento para ventas de 26 de Enero del año 1889. se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 27 de Agosto de 1892. - El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Bulacan.

Pueblo de Obando.

Don Honorio Resureccion solicita la adquisicion de un terreno en el barrio de «Pacó y Longos,» cuyos limites son: al Norte, terrenes de Diego Mendoza, Victor Bunag, Roman Capistrano, Perfecto Capistrano y Odon Marquez de Guzman; al Este, una zanja; al Sur, el de Mariano Marquez de Guzman, Rafael Capistrano, Juan Marquez de Guzman, Odon Marquez de Guzman y Gregorio Bunag; y al Oeste, el rio de Meycauayan que invoca al rio de Amongamong; comprendiendo entre dichos límites una superfície aprovimada de sieta quiñones socren aproprimada de sieta quiño de sieta quiño de secreta de sieta quiño de secreta de secre perficie aproximada de siete quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Agosto de 1892.-El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo Tagudin.

Don Manuel Bunoan y Lorenzana solicita la adquisi-cion de terreno en el sitio Pal-longan, cuyos límites son: al Norte, la falda del monte Bunmayang; al Este, monte Corroy; al Sur, hortalizas y terrenos de Gregorio Labayne, Bruno Labayne, Nicolás Leisardo, Eusebio Villanueva. Ariston Zamora é Ignacio Alamay; y al Oeste, la falda de la loma llamado Cantarines; comprendiendo entre dichos límites una superficie aprocsimada de siete hectáreas, segun expresa el intere-

sado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Agosto de 1892.-El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto.

Ranchería Cagubatan.

Don Apula igorrote solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Tuoc,» cuyos límites son: al Norte, Dinaycong; al Este, rio Bucasi; al Sur, rio Inaquing; y al Oeste, rio Pacaoan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis hectáreas,

segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento
para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 27 de Agosto de 1892.-El Inspector general, S. Ceron.

	ron 6 de	1	Ī	апа.	TO THE REAL PROPERTY.	
.01	que fondes n el art. l	Presentacion del maniflesto.	Hora.	9 112 mañana.		
LIFINA	hora en uesto e	P. del	Dia.	31		Gome
UALVAS DE FI	rpresion de la ne con lo disp	Fondeo.	Hora.	1-48 tarde.		r Central. Dia
DE AD	con ex	H	Dia.	30		nistrade
abiginisticación central de adoanas de filipinas.	ota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.		Nombres de los buques.	Vapor Inglés «Sungkiang.»		Manila, 31 de Agosto de 1892.—El Administrador Central Diez Gemez
nta de los bug y de la en qu	ota de los bue y de la en quas las Ordenanza		Fechas.	gosto 30,92.	Strangt St.	Manila 31

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 2.0 grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 499'63 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 133, correspondiente al dia 10 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirà en la casa núm. I de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Setiembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0, acompañando precisamente por separado, el documento de garantia correspon-

Manila, 24 de Agosto de 1892.-Abraham García

García.

Por disposicio de la Direccion general de Administracion Civil, e sacará á nueva subasta pública, el arriendo del impiesto de carruages, carros y caballos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de ps. 1.696'86 cents. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 75 correspondiente al dia 16 de Marzo de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuos de esta Ciudad) y en la subal-terna de dicha provincia, el dia 27 de Setiembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen ptar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 24 de Agosto de 1892.—Abraham García

2 de Setiembre de 1892.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de los puehos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 720'10 cents. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 132 correspondiente al dia 9 de Noviembre de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la su-balterna de dicha provincia, el dia 27 de Setiembre prócsimo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar à la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía co-

Manila, 24 de Agosto de 1892.-Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 3.er grupo de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 95'80 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones, que se halla de manifesto en esta Notaría de mi cargo (calle Dulumbayan núm. 1, Santa Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Setiembre próximo venidero á las diaz en punto de su manda de su próximo venidero á las diez en punto de su ma-ñan. Los que deséen optar á la subasta, podràn presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por sepa-rado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 24 de Agosto de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 4.0 grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 24'71 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo (calle Dulumbayan núm. 1, Sta. Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirà en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Setiembre p óximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Agosto de 1892.-Abraham García

Edictos.

Don Rosendo Rufasta y Requesens, Juez de Paz del distrito de Tondo de esta Capital, ejerciendo funciones en el de l.a instancia del mismo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Manuel Cruz Paglingayan, indio, soltero, natural de San Miguel de Camignin en Tarlac, vecino de la calle de Iris del arrabal de Sta. Cruz y casa de un nombrado Felipe, de 28 años de edad, de oficio labrador, soldado del Regimiento número I con licencia ilimitada, sin instruccion, de estatura y cuerpo regulares, color trigueño, cara redonda, barba lampiña, boca y nariz regulares, ojos, cejas y pelo negros y frente tambien regular con cicatrices de viruelas, con cinco lunares en la cara y otro en el pescueso de su tracero hacia la entrada del pelo, para que por el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial.» de esta Capital, comparezca en la Sala Audiencia de este Juz-

gado sita en la calle de Salinas núm. 17 pues de hace y administraré justicia y en caso contrario sustans en su ausencia y rebeldia, paràndole en su con perjuiclos à que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tondo à 26 de Agosto sendo Rufasta.—Por mandado de su Sria., P. Anto

En virtud de providencia dictada con esta le nor D. Rosendo Rufasta y Requese s, Juez de trito de Tondo de esta Capital, ejerciendo funcio primera instancia del mismo, en la causa núminstruye por hurto, se cita y llama al acusado in natural de la cabecera de Hocos Sur, vecino de Tondo, de oficio jornalero, de veinte anos de edutual paradero se ignora, para que por el termin contados desde la publicación de este edicto oficialo de esta Capital, comparezca en la sala este Juzgado, sita en la calle de Salinas núm. Es prestar inquisitiva en la mencionada causa, bajo a si así no lo hici re de pararle el perjuicio a qui hubiere lugar.

hubiere lugar.
Escribania del Juzgado de Tondo, 26 de Ago.
P. Antonio Martinez.

Por providencia del Sr. Juez de l.a instancia de Binondo, recaida en la causa núm. 7468 seguida de la Cruz por hurto doméstico, se cita, llama los testigos ausentes Enrique Pajino y Tomassa de el trece del mes próximo pasado vivian en la calidel arrabal de S. José à fin de que por el trimidias, contados desde la publicación de este edica ceta oficial» de esta Capital, se presenten en este diligencia de Justicia en la mencionada causa.

Juzgado de Binondo, 31 de Agosto de 1892.—Ruma

Por providencia del Sr. Juez de primera instantinatorio del Tayabas, recaida en la causa núm instruye en este Juzgado contra Severino Saverol nes, se cita, llama y emplaza la testigo ausunta india casada, de treinta años de edad, natural esta cabecera jornalera y empadronada en la cabe de D. Victor Jamilano, para que en el términ dias, contados desde la publicación de este educe ceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgatar declaración en la mencionada causa, apercho hacerlo, dentro del espresado término, le pararan que en derecho hubiere lugar.

Tayabas y Escriáania de mi cargo á 29 de Aporto de Cregorio Abas.

Don Eduardo Capelastegui, Teni nte de Navio Ayu.
Capitania de puerte y Fiscal de una sumaris.
Por el presente segundo edicto, cito, llamo y
chino Tan-Siateo, dueño de la carga que conducia
goleta Brete Hermanos al naufragar el 16 de No
1891 y al personero de aquel llamado Gabino la
para que en el término de veinte dias, comparen
Capitania de puerto de Manila, para declarar el
sobre naufragio de dicho buque.
Manila, 31 de Agosto de 1892—Eduardo Capela
su mandato, Jul o Dominguez.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente da Narmada y Fiscal de causas de la Comandancia Mirina de Manila.

Por el primer edicto, cito, llamo y emplazo à lo Daniel Pamplona y Tomás Villegas tripulantes de Maria el dos de Setiembre de mil ochocientos ochi para que en el termino de treinta dias, se pres Fiscalia pura declarar en la sumaria núm. 1576 por lesiones.

por lesiones.

Manila, 31 de Agosto de 189?.—Manuel Calderon.—dato, Gabriel Sucgang.

Don Rafael Gimenez Herrado, primer Teniente del de Linea Bisayas número setenta y dos y Jud de causas militares.

Hab éndose ausentado del Guartel de la Luneu indígena del expresado Regimiento Isabelo Ibaba natural de Calivo, provincia de Capiz, hijo de la Severina, de veinte y cinco años de edad, solteno metro seis cientos milimetros, oficio labrador, ciya sonales son las siguentes; pelo negro, cejas idem, a barba nada, color moreno, boca regular, à quiminstruyendo sumaria por el delito de primera deser Usando de la jurisdiccion que me concede el Calticia Militar, por el presente primer edicto, liamo plazo à dicho individuo, para que en el termino dias à contar desde la publicacion del presente «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado del que tiene la residencia oficial en el Cuartel de mi disposicion, à responder à los cargos que la la causa; bajo apercibimiento de ser declarado comparecesse en el referido plazo, siguidadole el playa lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. gl.)

comparec'ese en el referido plazo, siguidade el haya lugar.

A la vez en nombra de S. M. el Rey (q. D. requiero à todas las autoridades tanto civiles com à los agentes da la policia judiciai, para que pi tivas diligencias en busca del referido procesal ser habido, lo rem tan en calidad de preso el Luneta y à mi disposicion, pues así lo tengo aco videncia de este dis.

Y para quele: presente edicto tenga la debida publi tese en la «Gaceta» de esta Capital. En Manila a lo mes de Agosto de 1892.—Vo B.o—El primer fe Instructor, Rafael Gimenez.—Por mandato.—El si tructor, Gu liermo Lopez,

Guardia Civil -20.º Tercio. - Juzgado de

Don Estéban García Monzon, primer Teniente de Tercio y Juez instructor de la causa que Gervacio de Torres y otros, por atajamiento cuadrilla. Habiendo ausentado de su residencia Joaquín Cottura, natural y vecino de la Villa de provincia de Batangas.

Usando de las facultades que me concede el sectio y emplazo al ex resado Joaquín Cottura, natural barrio de Mataasnacahoy de la citada Villa, para de mino de treinta dias, à contar desde la fectivido en la casa Cuartel de la Guardía de Balayan, à fin de que sean oidos sus apercibimiento de ser declarado rebelde sido de la referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. 1). A vez en nombre de S. M. el Rey (q. 1). Y a sus agentes, para que practiquen activas diligos del referido procesado y caso de ser habido de calidad de preso à disposicion de este dia.

Balayan, 19 de Agosto de Is92.—Estéban García dato, Hermenegildo Ginson.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. - MAGALLANES